

DECRETO N° 0889

NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El **Registro N° 0249/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 77/01 de la Subsecretaría de Programas Alternativos -Secretaría de Desarrollo Humano-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada nota solicita la contratación del **señor MORENO SERGIO MARTÍN**, a partir de su notificación, para cumplir funciones administrativas dependiendo de dicha Subsecretaría, aclarando que ocupará la vacante producida por la señora Rosa Mercado;

Que por Pase N° 269/01 toma intervención en lo actuado la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática-;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Desarrollo Humano y el **señor MORENO SERGIO MARTÍN**;

Que por Informe N° 310/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MORENO SERGIO MARTÍN, L.P. N° 42642/9**, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2001;

Que el contratado cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Subsecretaría de Programas Alternativos, Secretaría de Desarrollo Humano;

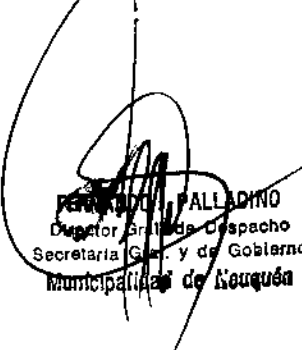
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el ----- 31 de diciembre de 2001, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor MORENO SERGIO MARTÍN, L.P. N° 42642/9, D.N.I. N° 26.541.302, Categoría 12**. El nombrado cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Subsecretaría de Programas Alternativos

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

tivos, Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Código de ----- Imputación N° 050H080103 a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

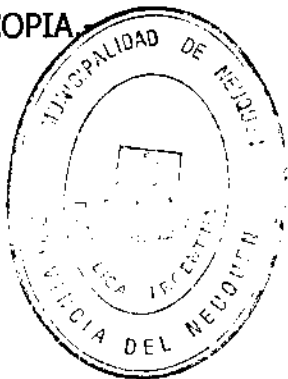
Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

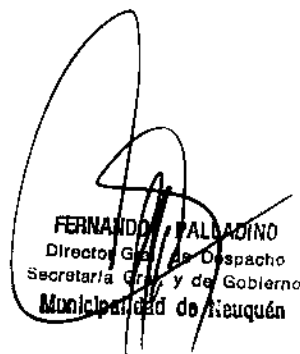
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a Centro del ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS.-